

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINIOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm 229

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acordado por esta Excm. Corporación contratar, mediante subasta las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento del agua del Paseo de Sasera (zona de ensanche del Miraflores), queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 12 de enero de 1944.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 227

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Libertad de venta de sebo

La Dirección Técnica de Abastecimientos y Transportes comunica a esta Delegación Provin-

cial de Abastecimientos que, salvadas ya las dificultades y perjuicios que la falta de estearina podría haber irrogado a la economía nacional, cesa la intervención del sebo nacional, pudiendo, por lo tanto, contratarse la libre compra-venta de este producto en sus diferentes clases.

Zaragoza, 13 de enero de 1944.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios: P. A., Manuel Juan Fernández.

Sección: Estadística y Racionamiento

Tercera cartilla individual de racionamiento

El día 9 del próximo mes de abril caducarán las actuales cartillas individuales de racionamiento, por agotamiento de los cupones, para 27 semanas de que constan, y en razón a ello, y de acuerdo con lo establecido por la norma 83 de las Instrucciones sobre la implantación y uso de la "Cartilla individual de racionamiento" de 15 de abril de 1943 ("Boletín Oficial" del día 18), es procedente señalar las fechas e indicar las normas generales a que ha de sujetarse el desarrollo de las distintas operaciones para la diligenciación, comprobación y facturación, etc., de la tercera cartilla individual de racionamiento.

Distribución de cartillas a las Delegaciones locales

1.ª La Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, organizará, como de costumbre, el servicio de transporte de las cartillas individuales de racionamiento correspondientes a cada pueblo, desde Zaragoza hasta las cabezas de partido judiciales respectivas, o pueblos que, por su situación geográfica, faciliten los medios de traslado.

2.ª Los Alcaldes-Delegados Locales, por sí, o designando al Secretario o persona de absoluta confianza, quidarán de que el representante de su Municipio, debidamente acreditado, se encuentre en las Secretarías del Ayuntamiento de la cabeza de partido judicial o pueblo señalado por escrito de esta Delegación Provincial y que a continuación se expresan, los días que igualmente se mencionan:

Martes, 1 de febrero:

La Almunia de D.ª Goldina.
El Frasno.
Calatayud.
Atega.

Jueves, 3 de febrero:

Sádaba.
Erla.
Ejea de los Caballeros.
Sos del Rey Católico.

Sábado, 5 de febrero:

Alagón.
Borja.
Tarazona.

Lunes, 7 de febrero:

Belchite.
Cariñena.
Daroca.

Miércoles, 9 de febrero:

Pina de Ebro.
Bujaraloz.
Caspe.

Jueves, 10 de febrero:

Zaragoza.

Los representantes de los municipios correspondientes a la cabeza de partido de Zaragoza se personarán en las oficinas de esta Delegación Provincial, de nueve a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, del día 10 de febrero señalado.

3.ª Un funcionario de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes hará entrega a los representantes de cada pueblo de las cartillas individuales que correspondan al censo respectivo, recogiendo en este momento duplicado del recibo, firmado por el representante, acreditativo de haber sido hecha la entrega y quedar enterado de que el Alcalde-Delegado local ha de conservar en su poder las cartillas individuales de racionamiento de adultos e infantiles recibidas, con todo género de garantías y bajo su personal responsabilidad.

Evitará que las mismas sufran deterioro o extravío o puedan ser hurtadas o conocidas sus características por personas ajenas al servicio.

Diligenciación, comprobación, facturación y distribución de las cartillas individuales de racionamiento.

4.ª El día 14 de febrero, las Delegaciones Locales comenzarán a realizar las operaciones de relleno, comprobación, facturación y distribución a tiendas, economatos, cooperativas y establecimientos colectivos, operaciones que deberán realizarse con arreglo a las instrucciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 89, de fecha 19 de abril de 1943, y según su artículo

6.º, apartados a) y b), "Operaciones a efectuar con las cartillas". Estos trabajos deberán quedar completamente terminados el día 11 de marzo del presente año.

Las Delegaciones Locales comunicarán a esta Delegación Provincial la fecha en la que se hallen terminados los trabajos mencionados en el párrafo anterior.

5.ª Subsiste el mismo presupuesto para el pago de este servicio extraordinario que se mencionaba en la circular núm. 68, aparecida en el "Boletín Oficial" de la provincia de referencia, en el artículo 6.º de dicha circular, esto es, a razón de 50 pesetas el millar de cartillas diligenciadas, comprobadas y facturadas.

Entrega de las cartillas al público.

6.ª Durante los días del 13 al 18 de marzo se realizará el reparto de las cartillas al público por las tiendas de "ultramarcos" y contra el corte del cupón núm. 101 de la hoja para "varios" de la actual cartilla individual, y como justificante de la entrega de la cartilla correspondiente al tercer ciclo.

7.ª Del 20 al 25 de marzo el público realizará la inscripción de sus cartillas en las "panaderías" donde deseen ser suministrados.

8.ª Del 27 del mismo mes al 1 de abril realizarán la inscripción de sus cartillas en los establecimientos de ultramarcos donde deseen igualmente ser suministrados.

Simultánea a la inscripción, las tiendas, economatos, cooperativas y establecimientos colectivos confeccionarán un nuevo padrón de clientes o censos colectivos, según los casos, con los datos de las nuevas cartillas inscritas.

Entrega de padrones de clientes y censos colectivos.

9.ª Los días 3 y 4 de abril del presente año, los establecimientos proveedores de "pan" y "ultramarcos", así como los economatos, cooperativas y establecimientos colectivos, entregarán en las respectivas Delegaciones Locales, por duplicado, los nuevos "padrones de clientes" o "censos".

10. Las Delegaciones Locales, comprobada la exactitud de datos inscritos en dichos "padrones de clientes" o "censos", devolverán uno de ellos, convenientemente sellado y firmado, a los establecimientos proveedores, economatos, etc.

Entrada en vigor de la cartilla correspondiente al tercer ciclo.

El día 10 de abril del corriente año entrarán en vigor las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al tercer ciclo, procediéndose a efectuar con ellas el primer reparto de artículos. Al efectuar la recogida del mismo con las nuevas cartillas, quien lo recoja entregará las tapas y cupones que pudieran existir de la anterior, por cada cartilla nueva que presenten, material que los establecimientos proveedores remitirán a la Delegación Local y éstas conservarán en su poder hasta recibir órdenes de esta Provincial.

Vigilancia del servicio.

Las Delegaciones Locales quidarán con todo esmero del rectificar los errores que en los dos anteriores repartos se hubieran producido.

El Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial dedicará preferente atención a vigilar el cumplimiento por las Locales de cuanto se relaciona con los trabajos citados anteriormente, a fin de exigir las responsabilidades que de ello pudieran derivarse, así como de cuantas disposiciones sean dictadas al efecto.

Zaragoza, 14 de enero de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza.

* * *

Racionamiento a los pueblos de la provincia, correspondiente a las semanas 28.^a a la 31.^a de la cartilla individual (del 3 al 31 de enero de 1944)

Racionamiento para las personas mayores de 2 años.

Contra el corte de las tiras de cupones número II, correspondientes a las semanas anteriormente citadas, se entregará un cuarto de litro de "aceite" por persona, al precio de 1'40 pesetas la ración.

Contra el corte de las tiras de cupones número III, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán 200 gramos de "arroz" por persona, al precio de 0'60 pesetas la ración.

Contra el corte de las tiras de cupones número V, correspondientes a iguales semanas, se entregarán 500 gramos de "azúcar" por persona, al precio de 1'80 pesetas la ración.

Contra el corte del cupón núm. 44 de la hoja para "varios" se entregarán 200 gramos de "jabón" por persona, al precio de 0'70 pesetas la ración.

Contra el corte del cupón núm. 45 de la hoja para "varios" se entregarán 100 gramos de "pasta para sopa" por persona, a los siguientes precios: fideos y cortada, a 0'55 pesetas la ración, y tallarines y macarrones, al precio de 0'60 pesetas la ración.

Racionamiento para niños menores de 2 años.

Contra el corte de las tiras de cupones número II, y correspondientes a las semanas 28.^a a la 31.^a inclusivas de la cartilla individual de racionamiento infantil, se entregará un cuarto de litro de "aceite" por niño, al precio de 1'40 pesetas la ración.

Contra el corte de las tiras de cupones número III, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán 300 gramos de "arroz" por niño, al precio de 0'90 pesetas la ración.

Contra el corte de las tiras de cupones números IV y V, correspondientes a iguales semanas, se entregará un kilogramo de "azúcar" por niño, al precio de 3'60 pesetas la ración.

Contra el corte del cupón núm. 42 de la hoja para "varios" se entregarán 400 gramos de "jabón" por niño, al precio de 1'40 pesetas la ración.

Contra el corte del cupón núm. 43 de la hoja para "varios" se entregarán 200 gramos de "chocolate" (una tableta) por niño, al precio de pesetas 1'80 la ración.

Los señores Alcaldes, Delegados locales, deberán atenerse a las siguientes instrucciones:

1.^a Los Alcaldes ordenarán a los comerciantes que el corte y depósito de cupones se efectúe cuidadosamente, liquidando mediante éstos el nú-

mero de raciones distribuidas, dando cuenta a esta Delegación Provincial y comunicando el sobrante habido.

2.^a En el "aduse de recibo" correspondiente al presente racionamiento, que deberá obrar en poder de esta Delegación Provincial antes del día 31 del presente mes de enero, se anotarán las cifras de los artículos sobrantes de racionamiento que obren en poder de las respectivas Delegaciones Locales o detallistas.

3.^a Los precios mencionados por ración son los de venta al público y en ellos van incluidos todos los porcentajes de beneficio de mayorista y detallista, impuestos, así como los gastos de transportes; por tanto no podrán ser aumentados por ningún concepto, bajo las responsabilidades de los señores Alcaldes Delegados locales del incumplimiento de esta orden.

4.^a Los gastos de transporte y acarreos que se originen hasta situar los distintos artículos de racionamiento en cada localidad, serán abonados en la Caja de Compensación establecida al efecto en la Cámara de Comercio de esta capital (Don Jaime I, núm. 32), mediante la presentación del abonaré oportuno, extendido por el Negociado de Transportes de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a la vista de los justificantes acreditativos de dichos gastos, previo informe por las respectivas Alcaldías, advirtiéndose que el cobro de dichos abonarés se hará efectivo hasta el día 29 del mes de febrero próximo, perdiéndose todo derecho transcurrido dicho plazo.

Zaragoza, 14 de enero de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza.

Núm. 256

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

D.^a Margarita Gibert Balagué, viuda de Ginés, solicita el deslinde de los terrenos de dominio público en la margen izquierda del río Ebro, en una finca de su propiedad denominada «Torre de Bergua» (término de Ranillas, del municipio de Zaragoza).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 1.^o de la Real Orden de 9 de junio de 1886 para que los que se sintieren perjudicados y en especial los propietarios colindantes, puedan presentar las reclamaciones que procedan dentro del plazo de treinta días naturales, anunciado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Avenida del General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de enero de 1944.—El Ingeniero-Jefe, de Aguas, Cecilio Montalvo.

Núm. 106

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de diciembre de 1943.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen.	7 9. 2	Carlos Garasa Ferrer.	Averbe (Huesca)	Pedro Cajal Aisa	Viento, 4, Jaca (Huesca)
Id.	Z 1 309	Pascasio Fernández.	Gijón	Alfonso Tomás Sánchez	Azanuy
Hispano Suiza	Z. 399	Antonio Tobías	Baños de Río	Juan Pérez López	Breton Herrerros, 11, Logroño
Citroen	Z 2. 121	Angel Sanclemente.	Zaragoza	José M.ª Durán Dolores	Monzalbatba (Zaragoza)
B. S. A.	Z 2. 175	Miguel Rodrigo Ubide.	San Juan (Zaragoza)	Mariano Beltrán Langarita	Manifestación, 30
Citroen	Z-2. 238	Ezequiel Motrel Genzor.	Camino Torrecilla, 264	Mariano García Fortes	Carretera Madrid, 2, B.º Montañana
Id.	Z 2. 285	Antonio Peypo Mezquita.	Valencia	Luis Alonso Blanco	Carretera Sueca, 46, Valencia
Chevrolet.	Z 2. 868	Francisco Villarroya	Moret, 10	Amado Melantuche Villuendas	Puente Virrey, 47
Cherard.	Z 3. 027	Dionisio Asin Montón	San Juan de la Peña	Juan Luis Guillén Maestro	Alcalde Burriel, 3
Erskine	Z 3. 103	Francisco Espuny Aleixandre	Tortosa	Luis Bueno Martínez	D. Torres, 23, Martos (Jaén)
B. S. A.	Z 3. 168	Juan Villamana Ubierno	Naval (Huesca)	Enrique Soladreso Arbide	Barbastro (Huesca)
Chenard.	Z-3. 389	Manuel García Pérez.	Avenida del Carmen, 1	Justo Navarro Fuertes	General Mola, 40
Whippet.	Z 3. 554	Marcel Marqués Maicas	Teruel	Gerardo Píera Escríbá.	Mora de Rubielos
Peugeot.	Z 3. 897	Fernando Prosper Monfort.	Valencia	Jose M.ª del Río Soliguer.	Carretera Madrid, 148, Valencia
B. S. A.	Z 4. 127	Secundino Roqueta Herau	San Mateo	Manuel Braulio Franco	Lloret de Mar (Gerona)
F. N.	Z 4. 760	Bias Latre Castillo	Coso, 134	Nicolás Olaiola Echeve.	Casablanca, 192
Chevrolet.	Z-4. 790	José Sánchez Abanto	Pedrola (Zaragoza)	Ramón Morato Serrano	Zumaya (Guipúzcoa)
Dodge.	Z 4. 957	Manuel Serrano Sancho	La Almunia (Zaragoza)	Hermógenes Rosino Martiño	General Franco, 76
Citroen.	Z 4. 991	Ignacio Martínez García.	Tudela	Julián Carrato Baquedano	Tatalla (Navarra)
Federal.	Z 5. 204	Francisco Lampre San Pío	General Mola, 21	Ramón García Porta	Coso, 6
Rosengart.	Z 5. 347	Fermin Vidal Gutiérrez	Montañana (Zaragoza)	Martín Ibáñez Villarroja	Paseo Pamplona, 7
Renault.	Z 5. 504	Pedro Montaner Lain	Plaza España, 1	Julián Basaguren Maguregui	Talamantes (Zaragoza)
Ford	Z 5. 526	Martín Ortiz de Zárate	Bibao	Luis Asensio Gimeno	Olaeta (Guipúzcoa)
Ford	Z 5. 707	Adrián Vargas Yus	San Pablo, 35	Vicente Noguera Ribero	Castel de Cabra (Teruel)
Ford	Z 6. 032	Angel Garcia de Jalón	Alfonso, 10	Germán Letosa Escanero	Fernando el Católico, 131, Madrid
G. M. C.	Z 5. 113	Torbio Letosa Escanero	Santa Isabel (Zaragoza)	José Beltrán Navarro y Samuel Paños Porta	Barrio Santa Isabel, 252
Id.	Z 6. 152	Francisco Lampre San Pío	General Mola, 21	Guillermo Andaluz (Cancelación)	Torrente del Cinca
Opel	Z 6. 199	Guillermo Andaluz (Depósito)	San Clemente, 23	Antonio Ortiz Gutiérrez	Alhama (Zaragoza)
Ford	Z 6. 288	Auto Servicio Solano	Granja Escarpe	Miguel Ubach Barrareta	Madre Sacramento, 49
Krup	Z 6. 517	Jaimé Teixidó Viñas	La Almolda	Delfín Pons Valls	Cádiz, 6
Mercedes Benz	Z 6. 816	Jesús Carreras Pomar	Plaza Lanuza, 17	Teresa Caballer Sanz	San Ginés de Vilasar
Id.	Z 7. 179	Ramón Cebrían Paño	Albentosa	Ramón García Calvo	Vinaroz
Butck.	Z 7. 248	Pascual Edo y Compañía, S. L.	Madrid	Ioaquín Fondevila Torres	Torrellas, 47, Barcelona
Opel.	Z 7. 250	Teodoro Salvadó Satorre	Prudencio, 13	Ramón Munte Duch	Castejón de Sos
B. S. A.	Z 7. 336	José Sánchez Sevilla	Castillo, 2	Santos Pallarés Sola	San Francisco, 23, Tarragona
Berliet.	Z 7. 454	Angel Pallarés Abello			Castillo, 2

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1944 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- 235.—Azuara
- 245.—Novillas

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas del padrón de habitantes

- 197.—Used
- 203.—Castejón de Alarba
- 217.—Calatorao
- 235.—Azuara
- 263.—Brea de Aragón
- 238.—Castejón de las Armas
- 242.—Carenas
- 247.—Villanueva de Huerva

Cuentas municipales

- 210.—Rodén (1941 y 1942)
- 211.—Campillo de Aragón (1943)

Expediente de suplemento de crédito

- 218.—Langa del Castillo
- 224.—Monreal de Ariza
- 243.—Oseja

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 211.—Campillo de Aragón
- 219.—Morata de Jalón
- 224.—Monreal de Ariza

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación

- 235.—Azuara
- 244.—Moros

Ordenanza para formar el repartimiento general.

- 202.—Talamantes

Padrón de beneficencia municipal

- 211.—Campillo de Aragón

Padrón sobre diferentes conceptos

- 202.—Talamantes

Presupuesto municipal ordinario

- 220.—Paracuellos de Jiloca
- 242.—Carenas

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 218.—Langa del Castillo

Hispano Suiza.....	Z 7. 473	Francisco Lorán López.....	Marina Moreno, 35	Daniel Lapetra Salvo.....	Tarragona, 15
Dodge.....	Z 7. 512	Materal Móvil.....	Romareda	María Martiarena Aizpúza.....	Puerto, 7, San Sebastián
Chevrolet.....	Z 7. 547	Antonio Concepción Marfí.....	Valencia	Joaquín Gracia Palacios.....	Boggiero, 107
Fiat.....	Z 7. 573	Francisco Azón Aznar.....	Zuera (Zaragoza)	Primo Indurain Anso.....	Fita, 13
Morris.....	Z 7. 665	Miguel Quintín Moreno.....	San Antonio, 4	Gonzalo Cisneros Cunchillos.....	Tarazona (Zaragoza)
Federal.....	Z 7. 668	Carmelo Calvo Bronte.....	P. Magdalena, 4	Ramón Altisench Vives.....	Montalbán (Teruel)
Reo.....	Z 7. 711	Félix García García.....	Calatayud (Zaragoza)	Jaime Estarri Jarque.....	Castel de Cabra
Fiat.....	Z 7. 725	Luis Marqueta Arribas.....	Coso, 5	Francisco Martínez Hernández.....	Puente del Pilar, 15
Chevrolet.....	Z 7. 774	Tomás Anechina Zamboray.....	Meliso, 9	Ramón Vallés Lombarte.....	San Juan de la Cruz, B
Federal.....	Z 7. 805	José M. ^a Martínez y Daniel.....	Vicente (Zaragoza)	Serreña Navarra, S. L.....	Olite (Navarra)

Zaragoza, 31 de diciembre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Rectificación al padrón municipal de habitantes

- 196.—María de Huerva
- 198.—Almonacid de la Cuba
- 199.—Purroy
- 201.—Vierlas
- 211.—Campillo de Aragón
- 212.—Paracuellos de la Ribera
- 213.—Aranda de Moncayo
- 214.—Mainar
- 215.—Lechón
- 216.—Asín
- 237.—Villafranca de Ebro
- 239.—Quinto
- 240.—Gotor
- 241.—Pradilla de Ebro
- 245.—Noviñas

Repartimiento general de utilidades

- 220.—Paracuellos de Jiloca
- 237.—Villafranca de Ebro

* * *

CALATAYUD

Núm. 246

El Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para contratar la venta del inmueble, propiedad municipal, siguiente:

Parcela de terreno situada en la partida de "Bámbola" (Huérmeda), de 100 metros cuadrados de superficie; limita: al Norte, con parcela propiedad de Juan Vicén; al Sur, con camino de Calatayud a Embid; al Este, con ídem, y al Oeste, con cerro "Bámbola".

El precio de licitación es el de 10 pesetas metro cuadrado, en alza.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, al día siguiente al en que hayan transcurrido veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o en el inmediato, si resultare festivo, a las once y media horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir previamente un depósito provisional de 75 pesetas en la Depositaria municipal.

La presentación de pliegos se realizará durante la media hora del plazo en que estará abierta la licitación, esto es, desde las once a las once y media, debiendo contener cada pliego ajustado al modelo, y, por separado, se entregará el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

El expediente al efecto instruido y todos los demás antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto al público durante las horas y plazos reglamentarios.

Calatayud, 14 de enero de 1944. — El Alcalde, Francisco de la Fuente.

* * *

El Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para contratar la venta del inmueble, propiedad municipal, siguiente:

Parcela de terreno situada en la partida de "San Roque" (Huérmeda), de 22 metros cuadrados de superficie; limita: al Norte, con casa de Fernando Urgel; al Sur, con ermita de San Roque; al Este, con camino, y al Oeste, con camino de Calatayud a Embid.

El precio de licitación es el de 15 pesetas metro cuadrado, en alza.

La subasta se celebrará en esta Casa Consisto-

rial, al día siguiente al en que hayan transcurrido veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o en el inmediato, si resultare festivo, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir previamente un depósito provisional de 25 pesetas en la Depositaria municipal.

La presentación de pliegos se realizará durante la media hora del plazo en que estará abierta la licitación, esto es, desde las diez y media a las once, debiendo contener cada pliego ajustado al modelo y, por separado, se entregará el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

El expediente al efecto instruido y todos los demás antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto al público durante las horas y plazos reglamentarios.

Calatayud, 14 de enero de 1944. — El Alcalde, Francisco de la Fuente.

* * *

El Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para contratar la venta del inmueble, propiedad municipal, siguiente:

Parcela de terreno (monte común) situada en el "Barranco de las Pozas", de esta ciudad, de 200 metros cuadrados de superficie; limita: al Norte, con Carmelo García; al Sur, con monte común; al Este, con Mariano Moros, y al Oeste, con Carmelo Gormaz.

El precio de licitación es el de 2'50 pesetas metro cuadrado, en alza.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, al día siguiente al en que hayan transcurrido veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir previamente un depósito provisional de 25 pesetas en la Depositaria municipal.

La presentación de pliegos se realizará durante la media hora del plazo en que estará abierta la licitación, esto es, desde las once y media a las doce, debiendo contener cada pliego ajustado al modelo, y, por separado, se entregará el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

El expediente al efecto instruido y todos los demás antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto al público durante las horas y plazos reglamentarios.

Calatayud, 13 de enero de 1944. — El Alcalde, Francisco de la Fuente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 249

CANTALAPIEDRA DOMINGUEZ (Tomás), cuyas circunstancias personales se ignoran, de ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal de Caspe (Zaragoza) en el término de ocho días, a fin de ser reducido en arresto para que extinga la condena de veinte días que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 160 del año 1943.

Núm. 254

BONA AGUSTIN (Leoncio), de 37 años, viudo, natural y vecino de Utebo (Zaragoza), jornalero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada al mismo en auto de esta fecha en méritos del sumario que se le instruye sobre hurto bajo el número 406 de 1943.

Juzgados militares

Núm. 257

JUZGADO EVENTUAL NUM 15.— MADRID
PIAMONTE, NUM, 2

GALINDO CULEBRA (Pilar), de 28 años de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Villalba del Rey, hijade Vicente y Ana, y que tuvo su domicilio en esta capital (calle de León Gómez, núm. 15, bajo), comparecerá en este Juzgado en término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en procedimiento sumarísimo ordinario núm. 20.532, que se le instruye en este Juzgado, bien entendido que de no cumplimentar esta orden le pararán los perjuicios consiguientes y será declarada en rebeldía.

Madrid, diez de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Coronel Juez instructor, (ilegible)

Juzgados de primera instancia

Núm. 251

ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y según lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, se siguen los expedientes que se dirá contra los inculcados que se expresan, para determinar su responsabilidad política, conforme a la Ley de 19 de febrero de 1942, en los que se acordó lo procedente.

Relación que se cita

Exp. núm 4.810-Z.—Contra Francisco Hernando Serrano, vecino de Castejón de las Armas.

Ateca a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel G. Alegre.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Núm. 250

ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y cumpliendo lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, se han incoado los expedientes que se dirán, para determinar la responsabilidad política de los inculcados que se expresan, conforme a la Ley de 19 febrero de 1942, en los que se acordó lo procedente.

Relación que se cita

Exp. 4.890 Z.—Contra Ruperto Granada Rodríguez, vecino de Ariza.

Exp. 4.914-Z.—Contra Valentín Martínez Lozano, vecino de Ariza.

Ateca a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel G. Alegre.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Núm. 248

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Fernández Espinar, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros;

Por el presente se cita y llama a la perjudicada en causa número 47 de 1943, seguida en este Juzgado, por homicidio frustrado, contra un gitano que solamente consta se apoda *El Chirri*, cuya perjudicada se llama María Jorga Pérez, cuyo paradero actual y demás se ignora, para hacerle saber que por la rebeldía de tal procesado queda archivada la causa hasta que aquél se presente o sea habido, reservando a la misma las acciones de carácter civil que puedan corresponderle, para que dentro de tercero día comparezca ante este Juzgado a cumplir tal diligencia, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmó el presente en Ejea de los Caballeros a trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 222

SOS DEL REY CATOLICO

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez ejerciente de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio multa de 1.000 pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas al vecino de Lutesia Hilario Aragüés Cuiral, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el semoviente que se describe en el "Boletín Oficial" de la provincia número 259, fecha 11 de noviembre último, habiéndose señalado el día 10 de febrero próximo y hora de las once de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, y para el que regirán las mismas condiciones que para la segunda subasta, excepto que se trata de sin sujeción a tipo.

Dado en Sos del Rey Católico a doce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Tomás Salvo.—El Secretario interino, José García Garín.

Núm. 253

SOS DEL REY CATOLICO

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez ejerciente de instrucción de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de la causa número 10 de 1932, seguida ante este Juzgado, sobre estafa, contra Vicente García Ojer y Benito Beltrán Rebla, y para hacer efectivas las que resultan de dicha causa, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que se describen en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia número 245 del pasado año 1943, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 16 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y para el que regirán las mismas condiciones que para las anteriores subastas, excepto que les sin sujeción a tipo ésta.

Dado en Sos del Rey Católico a trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Tomás Salvo.—El Secretario interino, José García Garín.

Juzgados municipales

Núm. 230

ZUERA

D. José Cativiella Soláns, Juez municipal de la villa de Zuera;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos del juicio verbal civil promovido por D. Romualdo Fortacín Escario, contra Mariano Gonzalvo Frontián, sobre reclamación de 904 pesetas (de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la finca rústica sita en este término que se describe en el "Boletín Oficial" de la provincia número 223, de 28 de septiembre de 1943, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 26 de enero próximo y hora de las once de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, y para el que regirán las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo, como queda expresado.

Dado en Zuera a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal, José Cativiella.—El Secretario accidental (ilegible).